



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



**PROGRAMA CÁRCELES PRODUCTIVAS Y SU RELACIÓN CON
EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JULIACA, 2019**

TESIS

PRESENTADA POR:

WASHINGTON MAMANI ÑAUPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PUNO – PERÚ

2020



DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía y por haberme dado

Fortaleza para lograr mis objetivos.

A mi familia que me apoyó constantemente, pero principalmente a ti mamá y papa que fuiste mi gran apoyo, por tus regaños, consejos, abrazos, palabras, risas, porque creíste en mis sueños, me inspiraste a seguir adelante, y me acompañaste incondicionalmente, a ti mami te dedico este éxito, Te Amo.

A mi amor, que me ha acompañado desde el inicio de mi carrera, que aguantó mis cóleras, trabajó conmigo, secó mis lágrimas, encendió mis risas en los momentos de tensión y me brindó fortaleza y motivación para concretar esta meta. ¡¡Te amo Luz Marina y a ti también te amo hija Luciana Priya!!

A todos ustedes les dedico este logro...



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a mi primera casa de estudios de la Universidad Nacional del Altiplano por haberme formado y dándome la oportunidad de concluir mi carrera Profesional. A l establecimiento Penitenciario INPE de Juliaca por permitirme realizar la investigación.

A la Dra. Soledad Zegarra Ugarte, por la conducción en el desarrollo de la investigación, como su motivación para culminar y obtener mi título profesional.

A los miembros de jurado M.Sc. Nilda Mabel Flores Chávez, Dr. Jose Dante Gutierrez Alberoni y a la Mg. Yolanda Pari Ccama, quienes en forma desprendida y con su excelente capacidad y conocimientos en la formación profesional, aportaron a través de sus observaciones respecto a la coherencia teórica y metodológica de la presente investigación

Bach. Washington Mamani Ñaupa



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. REVISIÓN DE LITERATURA	18
2.1. Cárceles productivas	18
2.1.1. Talleres de capacitación	24
2.1.2. Beneficios penitenciarios en el penal	25
2.1.3. Beneficios penitenciarios y su clasificación	27
2.1.4. Beneficios en la legislación penitenciaria	27
2.1.5. Teorías psicológicas relacionadas a la motivación laboral	28
2.2. Proceso de resocialización	28
2.2.1. Área de psicología.....	34
2.2.2. Área de asistencia social	34
2.2.3. Área de asesoría legal.....	35
2.2.4. Cumplimiento de normas de conducta	35
2.3. Antecedentes de la investigación.....	35



III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	39
3.1. Ubicación geográfica del estudio.....	39
3.1.1. Macro localización del departamento de puno.....	39
3.1.2. Micro localización.....	39
3.2. Procedencia de duración del estudio.....	40
3.3. Población y muestra del estudio	41
3.4. Diseño estadístico	42
3.5. Procedimiento	43
3.5.1. Descripción estadística de pearson para la prueba de hipótesis.....	43
3.5.2. Método	44
3.5.3. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	44
3.6. Variables	45
3.7. Nivel o alcance de la investigación.....	46
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	47
4.1. Resultados para el objetivo general	47
4.2. Resultados para el objetivo específico 1.....	50
4.2.1. Participación de los talleres de capacitación y el soporte familiar.....	50
4.2.2. Participación de los talleres de capacitación según niveles de asistencia social, psicológica en los internos del centro penitenciario de juliaca.	52
4.2.3. Talleres de capacitación según el cumplimiento de normas de conducta en los internos del centro penitenciario de juliaca	53
4.3. Resultados para el objetivo específico 2.....	55



4.3.1. Frecuencia de asistencia y el soporte familiar de los internos del centro penitenciario de juliaca.....	55
4.3.2. Frecuencia de asistencia y los niveles de asistencia social y psicológica de los internos del centro penitenciario de juliaca	57
4.3.3. Frecuencia de asistencia y cumplimiento de normas de conducta de los internos del centro penitenciario de juliaca.	58
4.4. Resultados para el objetivo específico 3.....	59
4.4.1. Motivación de asistencia y el soporte familiar de los internos del centro penitenciario de juliaca.....	60
4.4.2. Motivación de asistencia y asistencia social y psicológica en internos del establecimiento penitenciario juliaca	61
4.4.3. Motivación de la asistencia y el cumplimiento de normas de conducta en el establecimiento penitenciario juliaca	62
V. CONCLUSIONES.....	65
VI. RECOMENDACIONES	67
VII. REFERENCIAS.....	68
ANEXOS.....	73

ÁREA : Derechos Humanos y Fortalecimiento Democrático.

TEMA: Procesos de Inclusión y Exclusión Social.

FECHA DE SUSTENTACIÓN : 29 de diciembre del 2020.



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1 Croquis del centro penitenciario de juliaca.....	40
FIGURA N° 2 Grafica de distribución.....	50



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Programa de cárceles productivas según el proceso de resocialización	47
Tabla 2. Participación de los talleres de capacitación según el soporte familiar	51
Tabla 3. Participación de los talleres de capacitación según los niveles de asistencia social y psicológica	52
Tabla 4. Participación de los talleres de capacitación según el cumplimiento de normas de conducta	54
Tabla 5. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas según e soporte familiar	55
Tabla 6. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas y los niveles de asistencia social y psicológica.	57
Tabla 7. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas y el cumplimiento de normas de conducta.....	58
Tabla 8. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y el soporte familiar.	60
Tabla 9. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y los niveles de asistencia social y psicológica.	61
Tabla 10. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y el cumplimiento de normas de conducta.	63



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- ENDES** : Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
- INEI** : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- CEPAL** : Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- NN/UU** : Naciones Unidas
- INPE** : Instituto Nacional Penitenciario



RESUMEN

La investigación denominada: Programa de cárceles productivas y su relación con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca, 2019. tuvo como objetivo general: Determinar si el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca, la hipótesis planteada fue El programa de cárceles productivas se relacionan significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019. La investigación es básica teórica que corresponde a la investigación descriptiva correlacional dentro del enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal, se utilizó el método hipotético deductivo, utilizando la muestra aleatoria simple de 150 internos; la técnica utilizada durante la investigación fue la encuesta y el instrumento el cuestionario a escala tipo Likert que permitió recolectar la información necesaria para el estudio de investigación. El procesamiento estadístico se realizó a través del paquete estadístico SPSS versión 22 en función a la prueba estadística de Pearson. Entre los principales resultados que se arribó fue que el programa de cárceles productivas se relaciona significativamente con el proceso de resocialización de los internos; la que se demuestra en la Tabla N°1 donde se aprecia que el 27% de los internos manifiestan que el programa de cárceles productivas tiene relación significativa en el proceso de resocialización de los internos del centro penitenciario de Juliaca con un valor de 15,339, superior al valor de la chi cuadrada tabulada, demostrando con ello que existe relación significativa entre la cárceles productivas y el proceso de resocialización, por el valor de probabilidad de error de ,018 que es inferior al parámetro 0,05 evidenciándose que la prueba es significativa a un 95% de confianza, entonces se puede afirmar que el programa de cárceles productivas influyen significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Juliaca – 2019.

Palabras Clave: Cárceles productivas, internos, motivación, resocialización.



ABSTRACT

The investigation called: Program of productive prisons and its relationship with the process of resocialization of the inmates of the Juliaca penitentiary establishment, 2019. had the general objective: To determine if the program of productive prisons is related to the process of resocialization of the inmates of the establishment Juliaca penitentiary, the hypothesis proposed was The productive prisons program are significantly related in the process of resocialization of the inmates of the Juliaca penitentiary establishment 2019. The research is theoretical basic that corresponds to the correlational descriptive research within the quantitative approach, non-experimental design of cross section, the hypothetical deductive method was used, using a simple random sample of 150 inmates; The technique used during the research was the survey and the instrument was the Likert-type questionnaire, which made it possible to collect the necessary information for the research study. Statistical processing was performed using the SPSS version 22 statistical package based on the Pearson statistical test. Among the main results that were reached were that the productive prisons program is significantly related to the process of resocialization of inmates; which is shown in Table N ° 1 where it can be seen that 27% of the inmates state that the productive prisons program has a significant relationship in the process of resocialization of the inmates of the Juliaca penitentiary center with a value of 15,339, higher to the value of the tabulated chi square, thereby demonstrating that there is a significant relationship between productive prisons and the resocialization process, due to the probability of error value of .018, which is less than the parameter 0.05, evidencing that the test is significant at 95% confidence, then it can be affirmed that the productive prisons program significantly influence the resocialization process of the inmates of the Juliaca prison - 2019.

Key Words: Productive prisons, inmates, motivation, resocialization.



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La realidad que afronta el sistema penitenciario es muy compleja, y puede ser enfocado desde diferentes ángulos: Legal, Sociológicos, Penitenciario, Cultural, Institucional, Organizacional, etc. Pero todo empieza por la tipificación del delito de cada “interno privado de su libertad” el Estado mediante sistema penitenciario implementa como política: Que ningún interno, se encuentre en estado de ocio (tiempo libre o descanso de las ocupaciones habituales), por ello se incluye las cárceles productivas, a fin de que pueda reinsertarse laboralmente en la sociedad. Y no sea una carga para el Estado, la familia y la sociedad; Así mismo la resocialización de los internos en el sistema carcelario es un desafío para las instituciones aplicadores de la ley penitenciario, ya que es muy evidente el descuido o el poco interés que existe de parte del Estado y la administración penitenciaria para buscar y lograr una verdadera resocialización en los internos de los centros penales; De acuerdo al D.L. 1343 tiene como objeto “regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria”, por consiguiente se pretende evaluar el impacto de las cárceles productivas en el proceso de resocialización de los internos y en esta perspectiva cómo puede intervenir el trabajador social en los procesos de resocialización de manera eficaz y eficiente.

La presente investigación tiene como objetivo general, determinar en qué medida el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca, de la misma forma los objetivos específicos; Identificar como los talleres de capacitación se relaciona con el soporte



familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario, establecer como la frecuencia de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario, demostrar como la motivación de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario. La hipótesis general que oriento en el estudio fue: existe relación significativa del programa de cárceles productivas en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario

En relación con la estructura del informe de investigación de tesis consta de la siguiente manera: Ítems I: introducción, donde se presenta el estudio destacando la importancia, de igual forma se da a conocer el planteamiento del problema precisando lo que se requiere investigar; Ítems II, se expone la revisión de literatura, el cual abarca el marco teórico en relación con las variables de estudio (programa de cárceles productivas y su relación con el proceso de resocialización de los internos), los enfoques y teorías; Ítems III, da a conocer los materiales y métodos utilizados en la investigación, el cual comprende de; tipo, diseño y método de investigación, ámbito de estudio, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos; Ítems IV, comprende los resultados y discusión de la investigación, los cuales se muestra mediante tablas en función a los objetivos general y específicos, cuya interpretación de datos estadísticos se sustentan en bases teóricas. Asimismo, el capítulo contempla la prueba de hipótesis correspondiente a la investigación; Ítems V, se presenta las conclusiones como resultado del estudio; Ítems VI, se da a conocer las recomendaciones de la investigación.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los principales problemas sociales son las conductas ilícitas e ilegales en la sociedad, puesto que es penado a nivel mundial, es el índice alto de criminalidad y que se agudiza en todos los países. Muchos gobiernos están planteando estrategias para disminuir el crecimiento en la población penitenciaria, en especial aquellos países de los denominados tercermundistas donde la sobrepoblación penal es más notoria y de no tomar acciones en un corto y mediano plazo podría generar un gran problema de orden social.

En América latina, en el país de Colombia un reo le cuesta al estado colombiano anualmente 13'336,449 pesos colombianos unos 4,495 dólares americanos, 12 dólares diarios (Revista el Colombiano 2014), en México mantener en prisión a una persona le cuesta al estado mexicano 140 pesos diarios un aproximado de 7.37 dólares, Chile 11 dólares, El Salvador 4.85 dólares (Roldan, 2015).

El estado peruano subsidia a un preso por un costo de 7,800 nuevos soles anuales un promedio de 21.66 soles diarios, lo que equivale a 6.56 dólares diarios. Con 6.56 dólares diario, el interno deberá tener mínimamente desayuno, almuerzo y cena, contar con una cama y con los servicios básicos, también deberá cubrir el sueldo del personal administrativo, personal de tratamiento y personal de seguridad, entre otros sueldos como el de salud y hospitalización si se requiera. De todo ello podemos concluir que el estado carece de solvencia económica para sustentar adecuadamente a un recluso. El ser humano al ser internado a un centro penitenciario por primera vez cae en una depresión y desmotivación hacia la vida, en algunos países como en Estados Unidos, se le da una vestimenta única para todos los internos, y según el delito no se le permite contacto físico con el familiar, limitando la comunicación a un intercomunicador, y con contacto visual a través de un cristal, esta situación afecta emocionalmente a los



presos en algunos casos volviéndolos más agresivos y en otros disminuyendo las ganas por vivir y ser útiles, pero en países donde las prisiones están abarrotadas esto se agudiza aún más ya que las condiciones de vida son más difíciles y a pesar de tener un presupuesto alimentario, la comida escasea, la carencia de espacios en las celdas hace que se duerma en cualquier lugar existente, como escaleras pasadizo, hall, etc. Siendo todo ello un factor que desmotiva al recluso a querer salir adelante, ha habido casos en internos primarios donde producto de la desmotivación y la depresión han optado por suicidarse; en el Perú según datos del INPE en promedio 10 internos se suicidan al año.

Por ello las Cárceles Productivas son un ambicioso proyecto que invita a las empresas privadas a incursionar en los establecimientos penales, sin embargo, el problema es que no existe un estudio previo del sentir de los internos ni de los empresarios y se desconoce los mecanismos y forma de participación ya que los establecimientos penales no tienen una cultura empresarial dentro de su reglamento solo prima la seguridad, lo cual en algunos casos es contraproducente al pensamiento del empresariado nacional.

De no cambiar la política actual muchos de los internos que ingresaron siendo una población económicamente activa, se convertirían en personas que dependan de la asistencia económica para subsistir, con problemas de salud y adicciones, dejando los establecimientos penitenciarios de cumplir su verdadera misión de ser lugares de readaptación, convirtiéndose en su lugar en centros de degradación de la persona.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

a). Pregunta General

- ¿En qué medida el programa de cárceles productivas tiene relación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca - 2019?



b). Preguntas Especificas

- ¿En qué medida los talleres de capacitación tienen relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario?
- ¿En qué medida la frecuencia de asistencia a los talleres tiene relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario?
- ¿En qué medida la motivación tiene relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

- Hipótesis general

El programa de cárceles productivas se relaciona significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019.

- Hipótesis específica

- Los talleres de capacitación se relacionan directa y significativamente en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.
- La frecuencia de asistencia se relaciona significativamente en el soporte familiar asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.
- La motivación de asistencia se relaciona significativamente con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.



1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- **Objetivo general**

Determinar en qué medida el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019.

- **Objetivo específico**

- Identificar en qué medida los talleres de capacitación se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.
- Establecer en qué medida la frecuencia de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.
- Demostrar en qué medida la motivación de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.



CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2. Marco Teórico

2.1. Cárceles Productivas

Torriani (2019), plantea que “las cárceles productivas desarrollan actividades laborales para su subsistencia, obligaciones familiares y el pago de la reparación civil; la prioridad institucional en este ámbito consiste en ampliar la cobertura de los programas estructurados para las personas privadas de libertad”.

Por ello, Chuqui C. & Marco A. (2019), afirma que su “definición, está dada por el Decreto Legislativo 1343, de fecha 06 de enero del 2017, el cual considera como objetivo, fortalecer el tratamiento penitenciario a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas, que contribuyan a la resocialización del interno. El Reglamento del DL 1343, incluye las diferentes acciones que el INPE debe ejecutar en coordinación con otras instituciones del gobierno, en pro de fortalecer las actividades productivas que se realizan dentro de los establecimientos penitenciarios”.

Según Urpeque S. (2018), sobre las cárceles productivas plantea lo siguiente:

a). Regulación Normativa

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció los lineamientos y procedimientos para la “promoción e implementación de las cárceles productivas”, orientadas a incentivar el desarrollo de una serie de actividades que permitan la reinserción laboral de la población penitenciaria y su resocialización. Fue mediante el Decreto Supremo N° 025-2017-JUS, que brinda el marco normativo y los procedimientos para preparar a los internos y liberados para su inserción o



reinserción en el mercado laboral cuando hayan cumplido su condena; así como para comprometer al interno con valores y conductas sujetas a todo el proceso de rehabilitación por medio de la adquisición de experiencias laborales. En tal sentido corresponde al INPE, en concordancia con el Ministerio de Educación, promoverán la inclusión de los internos al Sistema Educativo Nacional. Así, los reclusos que no culminaron la Educación Básica están obligados a concluirla en los centros de Educación Básica Alternativa o podrán seguir estudios técnicos en los Centros de Educación Técnico-Productiva, detalla el citado decreto supremo, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1343. Aquellos que cuentan con estudios de secundaria completa podrán seguir estudios de Educación Técnico-Productiva, Educación Superior Tecnológica o Educación Superior Universitaria.

b). Actuales Beneficiarios del Programa

Este programa sobre el cual se basa mi trabajo de investigación resulto ser una política realizada durante el gobierno del ex presidente Pedro Pablo Kuczinsky mediante la promulgación del Decreto Legislativo N° 1343, ello con la finalidad de “regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria”. Los diversos beneficios que esta política trae consigo para la entidad privada que participe de estas acciones, es decir la retribución al esfuerzo de cada empresario de nuestro país que tomando en cuenta una política de responsabilidad social se unan al INPE con el principal propósito de beneficiar a los internos en su proceso de rehabilitación, mediante la contribución de ingresos para él y su familia, generándose también de alguna u otra forma rentabilidad para su actividad, respecto



a aquellos empresarios que decidan participar del programa y sumando así mayor competitividad en el mercado.

De la misma forma, se desarrollarán en el contexto de la responsabilidad social en beneficio de la misma; y sobre todo contribuyendo a las políticas de seguridad ciudadana, sin considerar otros beneficios para los consumidores finales, debido a que obtengan productos de menor costo y pues de buena calidad.

Cabe enfatizar que al analizar los primeros capítulos de ésta tesis no se puede dejar de mencionar que dicha política trae consigo y manera intrínseca un beneficio para la sociedad, ello debido que, al cumplirse con todos los objetivos propuestos para el interno, se cumplirán también los fines de la pena, permitiendo la posterior inserción del interno en la sociedad, reduciendo la alta reincidencia. Por ultimo otro de los beneficiarios sería el propio sistema penitenciario, respecto a que cumplirá con su finalidad resocializadora a través de un adecuado trabajo productivo, evidenciando además que tener a un interno ocupado dedicado a sus actividades laborales, despertará en ánimo de salir adelante por sí mismos. El desafío en esta política se basa en apostar por los centros de reclusión a escala nacional y contratar la mano de obra de los internos, previa clasificación hecha por el INPE, entablado una relación laboral permanente y por ende beneficiosa para ambas partes.

c). El Interno y su Participación en el Programa de Carles Productivas

Los centros de reclusión poseen un espacio y tiempo muy limitados para la población penitenciaria. Con respecto al espacio con el único exterior con el que cuentan es con el patio donde por horarios pueden esparcirse distribuidos en diversos grupos, no existiendo mayor tiempo, formal, para su distracción y recreación, concebido este último término, como el momento en donde pudieran pronosticar situaciones favorables que le haga abrigar la esperanza de un futuro



diferente.- A poco más de un año de aprobado el decreto legislativo que promueve la iniciativa de “Cárceles productivas”, ya son más de 5,000 los internos de diferentes penales del país, los que trabajan para empresas privadas que se unieron a este programa y decidieron desarrollar parte de su producción en las prisiones, ahorrando costos y ayudando a la población penal a capacitarse.

Respecto al interno este programa se viene constituyendo como la oportunidad que la empresa privada les da a los internos de los penales de trabajar por un sueldo y además alcanzar preparación y experiencia para que cuando recuperen su libertad estén en capacidad de conseguir un empleo.

d). La Empresa y su Participación en el Programa de Cárceles Productivas

En el entendido que las cárceles deben ser parte del proceso productivo nacional, surge la necesaria interrogante, si estas deben generarse rentabilidad tan igual como la empresa privada, ya que resulta evidente que esta iniciativa contribuye a generar riqueza en el país, en primer término para la empresa privada, más aun cuando se ha podido evidenciar a través de lo señalado por el Poder Ejecutivo que actualmente, en el Perú, los reos participan en 224 talleres productivos distribuidos en 69 penales a nivel nacional donde se elaboran productos de calidad en materia textil, confecciones, gastronomía, carpintería cerámica, entre otros. Manifestando experiencias exitosas el caso de las empresas Renzo Costa, Pietá y Chanchamayo Highland Coffe, las que desarrollaron actividades productivas en los penales de Ancón II, Lurigancho y Chanchamayo (Junín), arribando a una conclusión la necesidad de obtener mayor viabilidad para que más empresas del sector privado se sumen a estas iniciativas que contribuyen, entre otros temas, a disminuir la posibilidad de reincidencia delictiva e incluso reduce índices de criminalidad.



e). El Estado y su Participación en el Programa de Cárceles Productivas

Es importante precisar que este nuevo sistema viene generando la inclusión de la entidad privada en el sistema penitenciario, existiendo un compromiso formal de colaborar con la política de reinserción y resocialización del condenado en la comunidad a través de la asignación de un rol dentro de este universo, y si bien ello es el aspecto formal, el aspecto real es el beneficio en la producción y en el pasivo (entendido este como gastos de producción) de la entidad privada, lo que implica menores gastos y mayores ingresos, sin embargo no nos hemos detenido a analizar cuál sería el beneficio de dicho programa para el Estado, a parte del ya comentado y magnificado beneficio de que ve realizada su finalidad reeducativa, y esto es importante precisar toda vez que no resulta, a mi modesto parecer, que este debería ser el único beneficio obtenido, el cual de por sí ya es importante, sin embargo si nos ponemos a analizar cifras reales, el mayor beneficiado con este programa es la entidad privada, entonces como es que el estado pudiera verse aún más beneficiado. Considero desde mi perspectiva que es posible que el estado se viera aún más comprometido en el reparto del beneficio por la implementación de este sistema, y quizás de un modo más específico, dado que se ha detallado y mencionado que el Estado como tal obtiene un beneficio formal basado éste en la ayuda al cumplimiento de los fines de la pena, sin embargo, al referirme a la mayor especificidad del beneficio me refiero a que exista mayor compromiso por parte de la entidad ejecutante, esto es el sistema nacional penitenciario o el Establecimiento Penitenciario en donde se aplica o ejecuta este plan, al otorgársele beneficios que recaigan sobre su infraestructura, como por ejemplo mejora de ambientes, no sólo de los ambientes de trabajo, sino de áreas comunes como baños, comedores, o quizás beneficios respecto de aquellos trabajadores (internos) que disminuya el



costo personal del Estado, es decir, quizás beneficio con su manutención o un porcentaje de ella. Todas estas propuestas considero que deben ser tomadas en cuenta a fin de incentivar a la población carcelaria a participar activamente de este programa, así como a las instituciones penitenciarias a solicitar la inclusión de éste programa el cual, es evidente, otorga beneficios al estado y puede conferir otros mayores, que genere de cierta forma un equilibrio a los beneficios que la entidad privada obtiene y que incluso puede obtener o incrementar, ya que como se ha mencionado en este trabajo, otro aliciente de la entidad privada sería la reducción de obligaciones arancelarias como impuestos de naturaleza tributaria, o municipal, ello con la finalidad que estas instituciones estatales se incluyan en este programa.

Las unidades productivas o cárceles productivas son centros penitenciarios diseñados para fomentar espacios de trabajo y estudio con el objetivo de que los privados de libertad pasen menor tiempo encerrados y desarrollen habilidades para insertarse en la sociedad. Estas cárceles son beneficiosas en la población interna puesto que les permite acceder a un sistema productivo y remunerado, en otras palabras son importantes para el tratamiento de los internos, ya que además de cambiar tendencias antisociales facilita su inclusión a las actividades productivas. (Cascante, 2016)

Mediante el Decreto Legislativo N° 1343, Cárceles productivas indica que es una política implementada con el objetivo de fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria y puede llegar a beneficiar a. (INPE, 2017).



- Los internos: una actividad los mantiene ocupados y va ayudando a su reinserción, en cuanto a lo económico pueden generar sus propios ingresos ayudando así a su familia, o cualquier gasto que puedan tener dentro del penal o una vez culminada su condena.
- Los consumidores: debido a que adquieren productos de menor costo y de buena calidad.
- La sociedad: una vez cumplida la condena del recluso este ya estará insertado en la sociedad habiendo así logrado competencias y habilidades en algunas actividades productivas, es decir, se reducirá el porcentaje de reincidencia en el delito.
- El centro penitenciario: a través del preso, el INPE puede generar sus propios ingresos mediante un porcentaje de ganancia, además estará cumpliendo la finalidad que es la de resocializar a los internos.

El Centre d'Iniciatives per a la Reinserción, distingue tres niveles de aprendizaje de reinserción derivadas del trabajo. En un primer nivel se sitúan las actividades que no tienen contenido formativo de aprendizaje de oficio y su fin es inculcar los hábitos laborales básicos como: el cumplimiento de horarios, puntualidad, respeto a los compañeros y a los superiores. Estas son actividades manuales simples, habitualmente operaciones mecánicas de duración muy breve que requieren sobre todo atención por parte del interno. En un segundo nivel de actividades se pide aprender a trabajar en grupo y asumir responsabilidades de participación. En general, las actividades también son simples.

2.1.1. Talleres de Capacitación

Para Arnoso (2008), es definido por la ley general penitenciaria como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción. La cual pretende hacer del interno una persona con la intención y la



capacidad de vivir respetando la ley penal. Donde las subdirecciones encargadas de tratamiento se esforzarán en conocer y tratar las peculiaridades de personalidad y ambiente del penado que puedan ser obstáculo para el fin indicado anteriormente. La Constitución Política del Perú en su artículo 139, inciso 22, señala: “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

De esta definición se puede desprender que el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el interno, considerándolo como sujeto bio – sico social y espiritual; las mismas que tienen por finalidad lograr la resocialización jurídico – social, esto mediante los talleres que se tienen producto del programa de cárceles productivas.

En el artículo 65° del Código de Ejecución Penal (CEP) (DL. N° 6541) establece que el trabajo se considera un derecho y a la vez un deber para el interno, este trabajo realizado en el penal debe de tener condiciones similares o parecidas al trabajo en libertad. Este trabajo no debe de realizarse de manera afflictiva, ni como medida disciplinaria que atente contra el derecho a la dignidad del interno.

Los internos del centro penitenciario de Puno realizan diversos talleres de trabajo entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Carpintería
- Textilería
- Artesanía
- Tejido y Sastrería

2.1.2. Benéficos Penitenciarios en el Penal

Según Ministerio de Justicia (2012), “los beneficios penitenciarios son mecanismos que promueven la resocialización del privado de libertad a través de su



participación en actividades laborales, educativas, y los servicios psicológicos, legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria, así como a través de las actividades que los propios internos implementan con tal finalidad”.

Los beneficios penitenciarios son mecanismos jurídicos que permiten reducir la permanencia en prisión de un condenado a pena privativa de libertad efectiva, así como a mejorar sus condiciones de detención. Contribuyen también de manera importante a promover la participación del interno en actividades terapéuticas, laborales y educativas, generan espacios de producción, capacitación y de distensión, que en la vida cotidiana de una prisión se traduce en la reducción de la violencia interna, así como en mayores niveles de convivencia ordenada y pacífica.

Así mismo se fundamentan en los principios de reeducación y reinserción social que inspiran la finalidad preventiva especial, asignada a la pena en el artículo 139 inciso 22 de la Constitución Política del Estado; sin embargo, los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, pues constituyen una opción político criminal a través del cual un Estado concede o regula estímulos a un condenado con fines de resocialización.

El tribunal constitucional ha señalado que: Fundamento Jurídico 3 de la Sentencia 0842-2003-HC/TC). “los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, sino garantías previstas por el Derecho de Ejecución Penal, cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno. En efecto, a diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no engendran derechos subjetivos, de ahí que puedan ser limitadas. Las garantías persiguen el aseguramiento de determinadas instituciones jurídicas y no engendran derechos fundamentales a favor de las personas. Por otro lado, no cabe duda de que aun cuando los beneficios penitenciarios no constituyen derechos, su denegación,



revocación o restricción de acceso a los mismos, debe obedecer a motivos objetivos y razonables.

2.1.3. Beneficios Penitenciarios y su Clasificación

El Ministerio de Justicia (2012), los beneficios que mejoran las condiciones de vida del interno son:

El caso del permiso de salida, la visita íntima y un conjunto de recompensas que se conceden al interno, como la autorización para trabajar horas extras, desarrollar labores auxiliares, visitas especiales, entre otros beneficios. Se denominan también beneficios «intramuros», pues con excepción de permiso de salida se conceden en el interior del penal. La concesión de estos beneficios es una facultad de la autoridad penitenciaria.

Beneficios que permiten una libertad anticipada son beneficios que posibilitan el cumplimiento de una parte de la condena en libertad, y constituyen una expresión avanzada en la progresión del tratamiento penitenciario. Es el caso de la Semi libertad y la Liberación Condicional, que también se denominan beneficios «extramuros», por cuanto permiten la libertad del beneficiado. Su concesión es potestad de la autoridad judicial.

2.1.4. Beneficios en la Legislación Penitenciaria

De acuerdo con el artículo 42 del Código de Ejecución Penal, una persona privada de libertad podrá acceder a los siguientes beneficios penitenciarios:

Permiso de salida, Redención de la pena por el trabajo y la educación, Semi libertad, Liberación Condicional, Visita íntima y Otros beneficios o estímulos que la autoridad penitenciaria considere conveniente otorgar.



2.1.5. Teorías psicológicas relacionadas a la motivación laboral

Las Teorías de las necesidades de Murray H. (1938) y McClelland D. (1961) guardan relación en algunos puntos referenciales. Para Murray, quien define a la necesidad “como el constructor que representa una fuerza en el cerebro que organiza el entendimiento, la percepción y conducta, de tal forma que cambia una situación insatisfactoria por una satisfactoria por ende aumenta la satisfacción en el ser humano” (Murray H., 1938, p. 28, citado por Lévy-Leboyer, 2003, p. 42). En ese sentido, las múltiples necesidades pueden ser producidas por un estado interno como es el hambre o bien por un estímulo externo. El nivel de producción depende de la integración social; Las normas sociales y las expectativas que lo rodean establecen en el personal su nivel de competencia y de eficiencia, el reconocimiento laboral y social. Fomentan la motivación y felicidad del personal e incide más que incentivos salariales.

2.2. Proceso de resocialización

Chuqui (2019), ante la posibilidad de un proceso, se interiorizan un repertorio de valores y normas de manera radical: “Toma como referencia la actual constitución de 1993, la resocialización es un concepto integrado por tres principios básicos: re educación, re habilitación y re incorporación a la sociedad, considera como la acción de socializar en el aspecto más relevante que establece la norma de una determinada sociedad, como un principio elemental de humanización del cumplimiento de las condenas y medidas de privación de la libertad, donde estas deben adaptarse a las condiciones generales de vida en sociedad”.

(Ministerio de Justicia 2018), la resocialización promueve a través de su participación en actividades laborales, educativas, y los servicios psicológicos,



legales y sociales que ofrece la administración penitenciaria, así como las actividades que los propios internos.

El Tribunal Constitucional en el Expediente N.º 010-2002-AI/TC ha establecido importantes consideraciones, relacionadas con el significado de la resocialización, es un mandato para todas las instituciones involucradas en la ejecución de la pena, incluido el legislador. Por ello, cuando el magistrado o la administración penitenciaria analicen el grado de resocialización o readaptación de un interno que solicita un beneficio penitenciario, no están facultados para hacer esa valoración sobre la base de consideraciones políticas o culturales. El tratamiento penitenciario no puede tener como objetivo la modificación del pensamiento del interno, sus patrones culturales o religiosos; por tanto, el Juez tampoco debe considerarlos como elementos para denegar un beneficio penitenciario.

Perez (2018), la resocialización en la actualidad, se sostiene, por la mayoría de la doctrina y la jurisprudencia: “Con respecto del término resocialización, es sinónimo de reinserción, readaptación y rehabilitación; se logra mediante el tratamiento penitenciario para que el individuo retorne al seno social en condiciones de someterse a las pautas generalizadas. En estricto sentido, reimplantar las condiciones sociales que pueden favorecer el desarrollo integral del ser humano, así permitirá un buen soporte familiar”.

Riveros (2018), plantea que “la resocialización es sinónimo de reinserción, readaptación y rehabilitación; se logra mediante el tratamiento penitenciario para que el individuo retorne al seno social, que procura desarrollar responsabilidad individual que pueden favorecer el desarrollo de un buen soporte familiar”.



Rivero Z. (2017), manifiesta que el Trabajador en el Instituto Nacional Penitenciario deberá cumplir con las siguientes funciones según lo establece el código de Ejecución Penal y su reglamento:

- a) El profesional de Trabajo Social integrará la junta de clasificación, ubicando al interno de acuerdo a criterios sociales establecidos.
- b) El profesional realizar visitas domiciliarias a fin de conocer la situación familiar del interno, así como las redes sociales de soporte.
- c) El profesional debe reforzar el mantenimiento del vínculo, su restitución y su reforzamiento, realizando un estudio individual grupal y familiar.
- d) Diseña, organiza y ejecuta programas de atención social a favor del interno y la familia con la finalidad de mejorar las relaciones familiares.
- e) Realiza labor educativa de carácter promocional, preventivo y normativa a favor de los internos.
- f) Emite informes, sobre el grado de readaptación del interno, así como informes estadísticos narrativos mensuales, dando a conocer la problemática presentada, así como los logros obtenidos.

Pueblo (2018), refiere que, la Asistencia Social, está regulada por los artículos 83° al 86° del Código de Ejecución Penal y 183° de su reglamento, en dichos artículos se establecen las funciones de los y las profesionales de asistencia social, teniendo como fin la restitución, mantenimiento y fortalecimiento del vínculo familiar para procurar el logro de la resocialización de las personas privadas de libertad y la prevención del delito; A su vez, el INPE ha emitido un instrumento normativo denominado “Lineamientos que señalan las acciones del personal que labora en los servicios de asistencia social en los establecimientos penitenciarios”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2003-INPE/OGT, de fecha 12 de noviembre de 2003. El área social brinda tratamiento a la



problemática familiar, desarrolla programas con la población del penal y propicia el desarrollo de una cultura de paz a través de actividades positivas para las personas privadas de libertad, en el marco del respeto por los derechos humanos”.

Hernández (2015), manifiesta que “La asistencia social es el conjunto de acciones y disposiciones legales dirigidas a atender las necesidades básicas. Para ello los derechos de las personas deben tener un carácter temporal, en la medida que logren sostenibilidad, inclusión e integración social”.

INPE (2018), manifiesta que, “La asistencia social desarrolla las acciones necesarias que permiten mantener relaciones entre el interno y su familia”

La asistencia social dentro de los establecimientos penitenciarios es gratuita para todos los internos e internas sin discriminación alguna. La autoridad penitenciaria procura que dentro del establecimiento penitenciario se cuente con un trabajador social para asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas orientadas a la resocialización y como parte de sus funciones, el trabajador social realiza las siguientes actividades:

- Promueve la restitución, mantenimiento y refuerzo del vínculo del interno(a) con su familia a través de procesos individuales, grupales o familiares.
- Promueve redes de soporte interinstitucional que coadyuven en el tratamiento del interno(a), así como canaliza acciones en apoyo de los más necesitados.
- Brinda atención asistencial a los hijos menores de tres años de las internas, a fin de garantizar el normal desarrollo de su personalidad.
- Emite informe social para el trámite de las solicitudes de los beneficios penitenciarios, gracias presidenciales y otros, los cuales contengan la actual situación socio-familiar del interno(a).
- Participa en el equipo multidisciplinario de los programas de salud.



- Asistencia psicológica “La asistencia psicológica realiza el estudio de la personalidad del interno y aplica los métodos adecuados para alcanzar los fines del tratamiento”.
- La asistencia psicológica dentro de los establecimientos penitenciarios es gratuita para todos los internos(as), sin discriminación alguna, se cuenta con un psicólogo para preservar la salud mental de los internos(as) y asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas orientadas a su resocialización.
- Como parte de sus funciones, el psicólogo realiza las siguientes actividades:
- Observa, diagnostica y trata al interno(a), cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.
- Emite opinión sobre la progresión o regresión del interno(a) en el proceso de tratamiento a fin de que el Órgano Técnico de Tratamiento determine lo pertinente.
- Realiza consultorías, psicoterapias individuales, familiares o grupales con el fin de alcanzar los objetivos del tratamiento penitenciario.
- Investiga sobre la conducta del interno(a) con el objetivo de elaborar su perfil psicológico.
- Coordina con instituciones públicas y privadas a fin de brindar apoyo psicológico a la comunidad penitenciaria, con conocimiento del Órgano Técnico de Tratamiento.

Chillón (2014), refiere “La asistencia laboral es uno de los elementos primordiales en el tratamiento penitenciario del interno, y forma parte del proceso de resocialización”

Por ello, Heras (2016), refiere que “la Ley Orgánica General Penitenciaria (publicada en 1979 en el BOE y aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios) destaca la finalidad de reeducación y la reinserción social de los



sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. La Educación social y ámbito penitenciario, son binomios necesarios desde el marco normativo ya que es una cuestión de responsabilidad ética”.

Así mismo, Ayuso (2000), refiere que “la programación de Tratamiento, son los mecanismos de participación y lo realiza los encargados de la ejecución, para así cumplir las normas de conducta; el programa alternativo de Acción Socioeducativa es imprescindible en la participación del colectivo de presos y de profesionales en la Programación, Ejecución y Evaluación de todo lo que se haga para realizar un proceso educativo en prisión en su situación lo que desea es el regreso a su vida en libertad”.

Mencionamos, UNODC (2016), manifiesta que “el régimen carcelario abarca el trabajo en la prisión, la formación profesional y los programas sobre conductas delictivas. La calidad del régimen condicionará la reinserción social satisfactoria de los reclusos, favorece al recluso con un estilo de vida autónomo y respetuoso de la ley una vez puesto en libertad. Asimismo, en aras del bienestar psicológico de los reclusos, es muy importante que permanezcan dentro de las celdas el menor tiempo posible; el hecho de permitir que los reclusos permanezcan la mayor parte del día fuera de sus celdas, están inmersos en actividades diversas, repercute en la administración de las prisiones. Es preciso disponer de personal suficiente y debidamente capacitado para velar por la seguridad y el orden, así como para supervisar las actividades, durante las actividades colectivas, el personal también deberá garantizar especialmente la protección de los reclusos vulnerables”.

La reinserción social puede ser definida como “acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el periodo de cumplimiento de la condena, ya



sea en privación de libertad o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad” (Ministerio de Justicia, s/f) La conceptualización definitiva del término reinserción social es utilizado como sinónimo “rehabilitación”, Reintegración” o “resocialización” (Morales, Welsch, 2015).

“La reinserción social es exitosa en la en la medida que se cumple dos grandes criterios. Primera, restaurar la participación de una persona en la sociedad, y segundo, que ésta logre tener autonomía para decidir sobre su vida” Gallizo 2007 citado en Morales et al., 2015).

2.2.1. Área de Psicología

Los psicólogos tienen la responsabilidad de realizar las terapias psicológicas en los pabellones y talleres, actualmente se ha destinado un pabellón para tratar a los internos de transgresión sexual mediante el programa TAZ, y en otro pabellón a los jóvenes menores de 21 años mediante el programa CREO, ellos remiten un reporte de la evolución conductual a su jefe inmediato y a la autoridad que lo solicita que podría ser un Juez o la secretaria del Consejo Técnico Penitenciario.

2.2.2. Área de asistencia Social

Las y los Asistentes sociales y/o Trabajadores Sociales tienen la labor de restablecer las relaciones a nivel familiar, buscando que el interno se reintegre a su familia, para ello realizan terapias en pabellones y también familiarmente, visitando los hogares de los internos para analizar el clima del hogar y ver cuán contaminante puede ser para la recaída del interno o si existe una posibilidad de que el ambiente hogareño ayude al interno, también remiten un reporte a las autoridades competentes cuando se les solicita, mismas que obran en el expediente del interno.



2.2.3. Área de Asesoría Legal

Los abogados asesoran a los internos de acuerdo a su delito contabilizando el tiempo del interno y organizando los expedientes para obtener los beneficios penitenciarios según sea el caso.

2.2.4. Cumplimiento de Normas de Conducta

La conducta social es concebida como la manera de proceder que tienen las personas en relación con su entorno social (Ecured, 2012). Cada individuo posee características específicas y actúa de determinada manera frente a una situación social, de acuerdo a las actitudes, normas, valores, etc. que se le han transmitido en el proceso de socialización (Ecured, 2012).

Por su parte, Coon (2010), define a la conducta social como las acciones y reacciones del sujeto en situaciones sociales, es decir, frente a la presencia real o tácita de otros.

Es la conducta de un individuo en el contexto social, que puede haber recibido influencia de la conducta o las características reales, imaginarias o inferidas de otras personas (Morris y Maisto, 2005).

2.3. Antecedentes de la Investigación

Antecedentes Internacionales

Según Esteban, et al, (2014), en su tesis denominada: “la inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa”. España – gran Bretaña: española de investigaciones sociológicas. Plantea como objetivo: analizar cómo los expertos y sobre todo las personas que han sido recluidas, perciben el proceso de reinserción laboral tras la obtención de la libertad definitiva. Al mismo tiempo comprender en qué medida la formación profesional y el trabajo productivo en los centros



penitenciarios, repercuten en la inserción laboral de los ex reclusos que obtuvieron la libertad definitiva entre el 2004 y 2007. Del mismo modo formula la siguiente hipótesis: los centros penitenciarios contribuyen a la reinserción social y laboral de los internos y ex internos del centro penitenciario. Es una investigación de tipo cualitativa. Llegando a las siguientes conclusiones: La formación ocupacional y el trabajo en los talleres contribuyen moderadamente a la reinserción de los reclusos, según su motivación personal y recursos sociales; La función más determinante recae en sus aspectos terapéuticos y educativos en la propia prisión, que ayuda a mantener el orden e indirectamente a la resocialización de los reclusos.

Cruz (2015), en su tesis de grado denominado: Trabajo Penitenciario, ¿Obligación o derecho? Análisis a partir de la ley del régimen penitenciario decreto 33-2006, en la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala; tiene como objetivos: Definir legalmente la obligatoriedad o no del reo a realizar un trabajo penitenciario; Obtener información concreta de lo que sucede en los centros de detención de Guatemala, a través de instituciones que se dediquen a investigar en sentido general sobre el sistema penitenciario y la forma de cómo se desarrolla entonces esta actividad del trabajo penitenciario e indicar si es remunerado el trabajo realizado por los reos, fuere el caso. Es una investigación monográfica tipo jurídico comparativa-descriptiva. Llegando a las siguientes conclusiones: El Sistema Penitenciario tiene como objetivo principal ser el organismo responsable de alojar a los detenidos en prisión preventiva cuando ha sido judicialmente determinado; también está encargado de albergar a los reclusos que cumplen una pena judicialmente impuesta, en cuyo caso el objetivo primordial del sistema es la rehabilitación del delincuente y su reinserción en la sociedad; Existe un desconocimiento total de los avances individuales que cada persona



reclusa obtenga mediante su trabajo, estudio y buena conducta, con lo cual sus progresos para acogerse al Derecho de Prelibertad, Libertad Controlada y Redención de Penas quedan vulnerados.

Antecedentes Nacionales

Córdova (2016), en su investigación denominada: El trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Huanta - 2015; en la Universidad de Huánuco, facultad de derecho y ciencias políticas, Huánuco, Perú; plantea como objetivo general: identificar el trabajo penitenciario en el proceso de tratamiento, en el establecimiento Penal de Huanta, 2015; y como objetivos específicos: Identificar la actividad física en el trabajo penitenciario en el E.P. Huanta 2015, Identificar las capacitaciones en el trabajo penitenciario en el E.P. Huanta 2015, Identificar la productividad en el trabajo penitenciario en el E.P. Huanta 2015. Es una investigación de tipo descriptiva no experimental. Llegando a la siguiente conclusión: La mayoría de los internos trabajadores, elaboran productos de calidad, considerando la innovación que el mercado demanda, realizando con creatividad, teniendo parcialmente equipado sus talleres con máquina y herramientas y con espacios reducidos en los talleres, además menciona que el trabajo y la educación contribuyen sólidamente al proceso de resocialización, siendo elementos fundamentales del tratamiento.

Antecedentes Locales

Huamán (2016), En su investigación titulada: La Resocialización del liberado en el cumplimiento de las normas de conducta del Área Medio Libre de la ORA-INPE Puno 2015. Tiene por objetivo general: determinar la relación que existe entre la resocialización en el penal en el cumplimiento de las normas de conducta de



liberados en el Área de Medio Libre ORA-INPE Puno 2015. Así mismo se propuso la siguiente hipótesis: La resocialización en el penal se relacionan directamente con el cumplimiento de las normas de conducta en el Área de Medio Libre- ORA-INPE Puno 2015. Dicha investigación se desarrolló con el método hipotético deductivo la cual se sustenta de la manipulación de variables a través de formulación y demostración de la hipótesis, el tipo de investigaciones correlacional (mide la relación de las dos variables)- descriptiva y explicativa, siendo así el diseño de investigación de tipo correlacional y de corte transaccional o transversal, teniendo como población universo 105 liberados en el cual utilizó la muestra aleatoria simple aplicándose una muestra de 56 liberados inconcurrentes las cuales reunían criterios de selección, a través de la técnica de la encuesta .Estas fueron analizadas a través del paquete estadístico SPSS versión 22 en función a la prueba estadística de Pearson donde se logró comprobar la hipótesis alterna que afirma “la resocialización en el penal se relaciona significativamente con el cumplimiento de las normas de conducta en el área de Medio Libre de ORA INPE Puno” ya que existe una correlación negativa alta ($r=0.801^{**}$) entre las dos variables. Llegando a la siguiente conclusión: los “talleres educativos relacionan directamente con el con el cumplimiento de las normas de conducta área de Medio Libre”, con una correlación positiva alta ($r=0.804^{**}$); y una correlación positiva alta en “La asistencia psicológica y social en el cumplimiento de las normas de ($r = 0.735^{**}$ y $- 0.806^{**}$).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Instituto Nacional Penitenciario E.P. Juliaca, la misma que se encuentra ubicada en la zona salida Arequipa (La Capilla) de la provincia de San Román, está ubicado en la Av. Nueva Zelanda N° 2102.

3.1.1. Macro localización del departamento de Puno.

El departamento de Puno es uno de los veinticuatro departamentos que, junto a la Provincia Constitucional del Callao, forman la República del Perú. Su capital es Puno. Está ubicado al sur del país, limitando al norte con Madre de Dios, al este con Bolivia y el lago Titicaca, al sur con Tacna, al suroeste con Moquegua y al oeste con Arequipa y Cuzco. Con 66 997 km² es el quinto departamento más extenso, por detrás de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cuzco.

3.1.2. Micro localización

Juliaca (en quechua: Hullaqa) es la capital de la provincia de San Román y del distrito homónimo, ubicada en la jurisdicción de la región Puno, en el sudeste de Perú. Cuenta con una población de 276 110 habitantes (2017), situada a 3824 m.s.n.m. en la meseta del Collao, al noroeste del Lago Titicaca. Es el mayor centro económico de la región Puno, y una de las mayores zonas comerciales del Perú. Se halla en las proximidades de la laguna de Chacas, del Lago Titicaca, del río Maravillas y las ruinas conocidas como las Chullpas de Sillustani.

Límites: limita de la siguiente forma:

Por el norte: Con la Av. José Santos Chocano y Jr. Hawar Uchu.

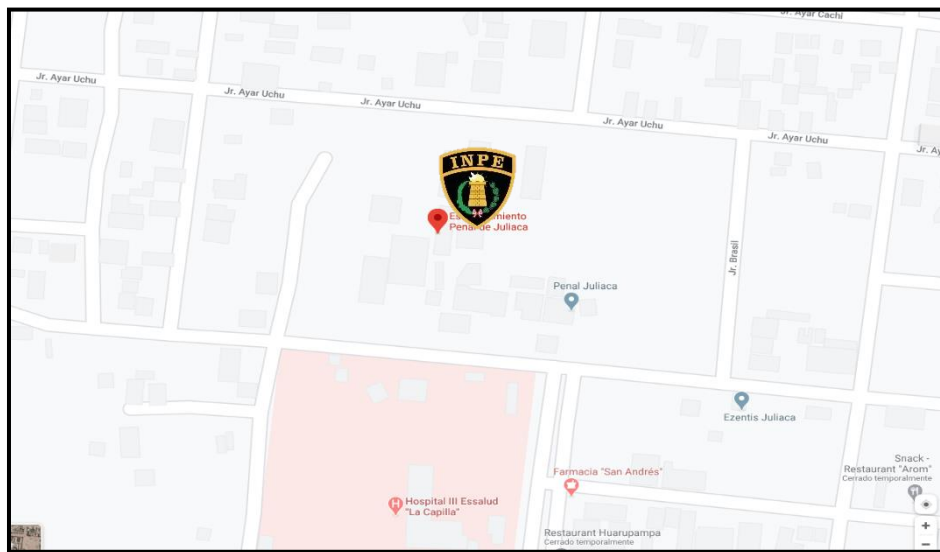
Por el sur: Con el Hospital III – Es Salud la Capilla.

Por el este: Con el Jr. Brasil.

Por el oeste: Con la Urb. Residencial Collasuyo 495 III Etapa.

FIGURA N° 1

CROQUIS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE JULIACA



FUENTE: Elaboración propia mayo 2017.

3.2. Procedencia de duración del estudio

Para el procesamiento de datos, se tomó en cuenta la siguiente ruta:

- Se seleccionó el programa estadístico para analizar los datos que en este caso fue el programa SPSS.
- Con la base de datos que se obtuvo se ejecutó el programa estadístico, obteniendo así los datos requeridos y seleccionando la información apropiada.
- Inmediatamente después de la ejecución del programa se inició el análisis de la investigación, y de esa forma establecer la correlación entre las variables.



- El análisis del estadístico permitió obtener resultados estadísticos verídicos que reforzaron la hipótesis planteada y respondió las preguntas planteadas en la investigación.

3.3. Población y Muestra del Estudio

Población: Población total de Internos: 1270 Internos en el establecimiento Penitenciario de Juliaca.

Población: Carrasco (2009) sostiene que la población “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

Muestra: La muestra de la presente investigación se halló por el método de muestreo aleatorio simple, está constituida por 150 internos del Establecimiento penitenciario.

La muestra de la investigación fue seleccionada utilizando la siguiente formula:

Datos:

Fórmula para obtener la muestra: Muestreo Aleatorio Simple:

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2 (N-1) + z^2 pq}$$

Donde

N = Tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96 para un nivel de confianza del 95%)

p = Probabilidad a favor (0.5)

q = Probabilidad en contra (0.5)

e = Error de estimación (0.05 = 5% de error muestral)

N = Población.

$$= ((492) * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)) / ((D2-1) * 0.05^2 + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5))$$

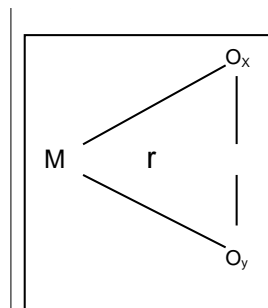
$$= 150$$

Se consideraron 150 internos, a los que se seleccionará por muestreo probabilístico.

3.4. Diseño estadístico

El diseño de investigación corresponde al no experimental. Las investigaciones de diseños no experimentales son aquellas “que se realizan sin manipular deliberadamente las variables, es decir se trata de estudios en los cuales no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández, Fernández y Baptista, 2016). Corresponde el tipo de diseño no experimental al mismo tiempo será de corte transversal o transaccional, que son aquellos diseños “en los que se recolectan los datos en un solo momento en un tiempo único, siendo su propósito el describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

El siguiente esquema corresponderá a este tipo de diseño:





Donde:

- “M” es la muestra donde se realizará el estudio.
- Los subíndices “x,y”, en cada “O” nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables (x,y); “r” hace mención a la posible relación existente entre las variables bajo estudio.

3.5. Procedimiento

El procesamiento de datos se realizó con el paquete estadístico SPSS (Paquete estadístico para las ciencias sociales) versión 22, que facilitó el análisis; para la prueba de hipótesis como para los resultados estadísticos.

3.5.1. Descripción estadística de Pearson para la prueba de hipótesis.

El coeficiente de correlación de Pearson, se calculó a partir de las puntuaciones obtenidas en una muestra de dos variables. Se relacionan las puntuaciones recolectadas de una variable con las puntuaciones obtenidas de la otra, según el instrumento aplicado a los internos de la penitenciaría de Juliaca. Se analiza la correlación bivariado en dos pasos: toda la información de existencia de relación, y dirección, aparece sintetizada en un coeficiente de correlación (r) y un nivel de significancia (sig.).

- a) El nivel de significación:*** indica si existe o no relación entre dos variables. Cuando la significación es menor de 0,05 sí existe correlación significativa. Si existe correlación significativa debemos pasar al paso 2.
- b) El coeficiente de correlación (r).*** este coeficiente puede oscilar entre -1 y +1. Cuanto más se aleja de 0, más fuerte es la relación entre las dos variables. El signo (positivo o negativo) de la correlación indica la dirección de la relación.



Con el fin de emplear de forma práctica la magnitud de r de Pearson como un indicador del grado de correlación o asociación entre variables, se optó por el siguiente cuadro:

Nivel de significancia: El nivel de significancia o error que se eligió para esta investigación es del 5% que es igual a $\alpha = 0.05$, con un nivel de significancia del 95%.

3.5.2. Método

El método a ser utilizado en la investigación será el hipotético-deductivo el mismo que es definido “por el conjunto de pasos esenciales: observación, formulación de hipótesis y verificación y comprobación de las mismas.” (Rodríguez, 2017).

3.5.3. Técnica e instrumento de recolección de datos

- Técnicas

a) Línea de Base: Se hará uso de la Línea de Base Son un conjunto de datos denominado PADIN donde se encuentran datos como: edad, sexo, nivel educativo, cantidad de hijos, carga familiar, registro de visitas, etc. Son datos referentes para medir impacto y la aplicación de pruebas de medias. (Sierra Bravo, 1995)

b) La encuesta: Es un procedimiento dentro de los diseños de la investigación diseñado para los procesos de investigación. Como indica (Bermejo Paredes, 2011) es una técnica que nos permitirá realizar las preguntas de forma estructurada entorno a la investigación, en tanto los datos proporcionados nos permitirán comprobar la validez de la hipótesis.



c) **Revisión bibliográfica:** Esta técnica permitirá profundizar conocimientos acerca del tema, explicar las razones que han conducido o motivado la elección de un problema concreto y conocer el estado actual del tema (ideas, datos y evidencias).

- **Instrumentos**

a.- **Escala de satisfacción** de procesos de capacitación de las cárceles productivas (CP): (Hernández, Fernandez , & Baptista L., 2003) “Esta escala evalúa y describe las percepciones y escala de satisfacción de los procesos de capacitación, los aspectos de desarrollo que tienen mayor importancia en ella y su estructura básica.”. Es un instrumento creado en el año 1982, su versión original fue escrita en inglés por Rudolf Moos. En 1993 fue adaptada por Ruiz Alva y Guerra Turín en Lima, Perú, la cual consta de 30 ítems y presenta alternativas de Verdadero (V) y Falso (F). Presenta un alfa de Cronbach de 0.91, lo cual indica una alta confiabilidad.

b. **Cuestionario:** Es el instrumento básico empleado para la recolección de información, consiste en un listado de preguntas pre determinadas que con el objeto de facilitar la posterior codificación suelen responderse mediante la elección de una opción concreta de entre todas las que se ofrecen, Sampieri (2014).

3.6. Variables

Arias (2006). Considera que una variable es una característica o cualidad, que puede ser medida, analizada, manipulada y controlada en una investigación.

El presente estudio se planteó con la exposición de dos variables, teniendo en cuenta que la variable X es programa de cárceles productivas y la variable Y proceso de resocialización de los internos.



Tipo de investigación: La investigación que se propone es de tipo teórica básica; según carrasco (2005) “es aquella que no tiene propósitos aplicativos pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimiento científicos existentes a cerca de la realidad. Sujeto de estudio lo constituyen las teorías científicas las mismas que las analizan para perfeccionar sus contenidos”.

3.7. Nivel o alcance de la investigación

La investigación que se propone es de alcance correlacional, los estudios correlacionales tienen “como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La investigación tuvo como propósito: determinar en qué medida el programa de cárceles productivas se relaciona en el proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Juliaca.

La investigación tuvo como objetivo principal: El programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Juliaca.

4.1. Resultados para el objetivo general

Determinar en qué medida el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019.

Tabla 1. Programa de cárceles productivas según el proceso de resocialización

Programa de cárceles productivas	Proceso de Resocialización								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Participa	3	2	6	4	4	3	-	-	13	9
A Veces	3	2	11	7	4	3	5	3	23	15
Casi Siempre	4	3	7	5	18	12	25	17	54	36
Siempre	1	1	4	3	14	9	41	27	60	40
TOTAL	11	7	28	19	40	27	71	47	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 1, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 27% que comprende a 41 internos siempre participan del programa de cárceles productivas y guardan relación con el proceso de resocialización de



los internos, puesto que en la actualidad el tratamiento en los establecimientos penitenciarios apuestan por la resocialización de los internos fomentando actividades productivas con herramientas que coadyuven en el proceso post penitenciario, de acuerdo al D.L. 1343 que tiene como objeto “regular y fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, a través de la promoción y desarrollo de actividades productivas que permitan lograr la reinserción laboral y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria”, lo que trae como consecuencia que los internos participen de las acciones propuestas por el programa de cárceles productivas como son los talleres de zapatería, carpintería, artesanía, entre otros; puesto que los internos manifiestan que siempre participan de estas actividades porque les ayuda a obtener dentro del establecimiento penitenciario ingresos económicos para sus trámites, para sus familias de ser requerido y a su vez lograr un oficio laboral y de esa manera poder ser productivos por el bien propio y el de su familia o personas de su entorno, de la misma forma los que no completaron su educación pueden acceder a realizar estudios de nivel primario, secundario, superior y terminarlos puesto que también buscan una auto superación personal.

Como señala Pérez E. (2018), la resocialización en la actualidad, se sostiene, por la mayoría de la doctrina y la jurisprudencia: “Con respecto del término resocialización, es sinónimo de reinserción, readaptación y rehabilitación; se logra mediante el tratamiento penitenciario para que el individuo retorne al seno social en condiciones de someterse a las pautas generalizadas. En estricto sentido, reimplantar las condiciones sociales que pueden favorecer el desarrollo integral del ser humano, así permitirá un buen soporte familiar”. Como lo menciona el autor los internos que participan de estas actividades buscan su reinserción, readaptación y rehabilitación en la sociedad.

Por otro lado el 2% que representa a 3 internos, “No Participa” en el programa de cárceles productivas y tiene menos posibilidades de reinsertarse, reeducarse en la



sociedad, esto debido a que los internos no desean ser partícipes de estas actividades propuestas por el programa de cárceles productivas ya que algunos internos tienen condenas altas y otros cadena perpetua por ello consideran que no necesitan de esa ayuda para reinsertarse en la sociedad, así mismo algunos de los internos saben de estos oficios y cuentan con educación, primaria o secundaria completa.

Para la prueba estadística se plantea:

Prueba de hipótesis específica.

Ha: La participación en los programas de cárceles productivas tiene relación significativa en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Juliaca, 2019.

Ho: La participación en los programas de cárceles productivas no tiene relación significativa en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Juliaca, 2019.

Se tiene los siguientes resultados:

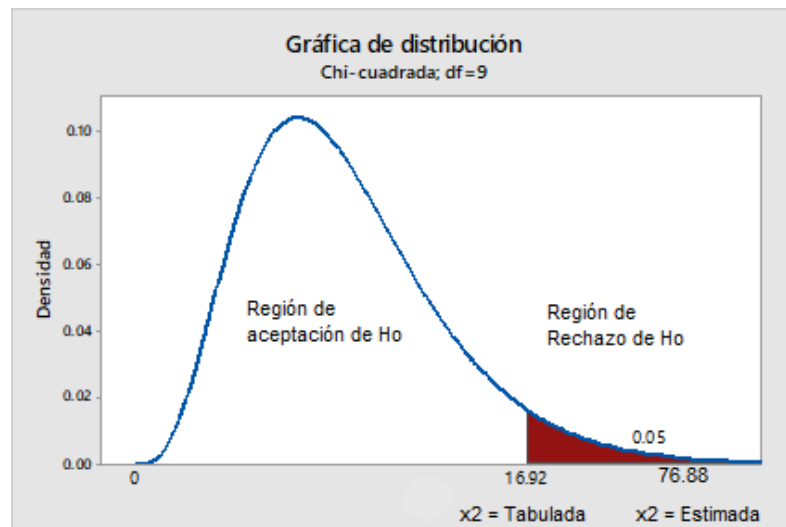
CUADRO N° 2

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	76,884 ^a	9	,000
V de Cramer	0,413		,000
Coefficiente de contingencia	0,582		,000
N de Observaciones	150		

Fuente: Elaboración en base a los resultados obtenidos

FIGURA N° 2
GRAFICA DE DISTRIBUCIÓN



Chi Tabulada 12,59 > Chi Calculada: 15,339

La prueba del chi cuadrada calculada muestra un valor de; 15,339, superior al valor del chi cuadrada tabulada, demostrando con ello que existe relación entre las cárceles productivas y el proceso de resocialización, por el valor de probabilidad de error de ,018 que es inferior al parámetro 0,05 se evidencia que la prueba es significativa a un 95% de confianza.

4.2. Resultados para el objetivo específico 1

Identificar en qué medida los talleres de capacitación se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.

4.2.1. Participación de los Talleres de capacitación y el soporte familiar

Se presenta la tabla relacionada al objetivo específico en mención.

Tabla 2. Participación de los talleres de capacitación según el soporte familiar

Participación de los Talleres de Capacitación	Soporte Familiar								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Participa	11	7	3	2	10	7	9	6	33	22
A Veces	9	6	12	8	4	3	8	5	33	22
Casi Siempre	4	3	6	4	25	17	4	3	39	26
Siempre	-	-	3	2	8	5	34	23	45	30
TOTAL	24	16	24	16	47	31	55	37	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 2, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 23% que comprende a 34 internos, siempre participan de los talleres de capacitación puesto que tienen un soporte familiar que les motiva y ayuda a superar todo el proceso desde que ingresan al establecimiento penitenciario hasta su libertad (esto puede variar de acuerdo al delito cometido y por el que ingresaron), este aspecto resulta ser positivo ya que el interno muestra interés de poder cambiar sus actitudes asistiendo a los talleres, entrevistas familiares, seguimientos según la autora Chillón J. (2014) “La asistencia laboral es uno de los elementos primordiales en el tratamiento penitenciario del interno, y forma parte del proceso de resocialización”; así mismo se denota que la presencia de la familia el compartir información, sentimientos, gestos, o del simple tono de voz con el que se comunican es importante para el interno puesto que es un motivo para sobrellevar su situación y por ende lograr su rehabilitación una vez terminada su condena.

Por otro lado el 2% que comprende a 3 internos siempre participan de los talleres de capacitación pero que a veces no cuentan con el soporte familiar, lo que es una dificultad para el interno puesto que es una debilidad para su rehabilitación y que influye en su asistencia a las actividades propuestas por el programa de cárceles productivas, ya que consideran que no es necesario participar porque no tienen motivos para salir adelante

o por quien luchar y esto hace que el interno se sumerja en una depresión profunda y haciendo de lado los programas, tratamientos, influyendo también en un aspecto personal.

4.2.2. Participación de los Talleres de Capacitación según niveles de Asistencia Social, Psicológica en los Internos del Centro Penitenciario de Juliaca.

Se presenta la tabla relacionada al objetivo específico en mención.

Tabla 3. Participación de los talleres de capacitación según los niveles de asistencia social y psicológica

Participación de los Talleres de Capacitación	Niveles de Asistencia Social y Psicológica								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Participa	16	11	6	4	8	5	3	2	33	22
A Veces	7	5	11	7	7	5	8	5	33	22
Casi Siempre	9	6	5	3	21	14	4	3	39	26
Siempre	1	1	4	3	4	3	36	24	45	30
TOTAL	33	22	26	17	40	27	51	34	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 3, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 24% que comprende a 36 internos siempre participaron de los talleres de capacitación, esto porque siempre tuvieron una asistencia frecuente a las sesiones psicológicas y así mismo tuvieron una asistencia social por parte de los profesionales competentes en el área. Por otro lado siempre contaron con el soporte familiar, (se puede decir que el soporte familiar es un pilar fundamental para la especialización del interno).

Según el código de Ejecución Penal Artículo 92° menciona que “la asistencia psicológica estudia la personalidad del interno y aplica métodos adecuados para el logro de los fines del tratamiento” como lo señala el artículo en mención la asistencia



psicológica ayuda a conocer la conducta del interno para sí poder elaborar el plan de tratamiento individual y grupal según lo requiera el caso, siendo el deber de la autoridad penitenciaria cubrir las necesidades psicológicas y brindar un tratamiento idóneo al comportamiento del interno. Así mismo para el INPE (2018), “La asistencia social se desarrolla de manera gratuita para todos los internos e internas sin discriminación alguna que dentro del establecimiento penitenciario que cuente con un trabajador social para asegurar la realización de actividades sostenidas, programadas y orientadas a la resocialización”, según lo señalado el trabajador social realiza las evaluaciones sociales a fin de poder emitir su informe y de esta forma el interno pueda acceder a los talleres de capacitación propuestas por el programa de cárceles productivas, siendo el informe social uno de los puntos a considerar para que los internos puedan acceder a dicho programa como a los beneficios penitenciarios que implican por ejemplo la salida por buen comportamiento. El apoyo social y psicológico refuerza y motiva en la participación de los talleres de capacitación.

Por otro lado, el 1% que comprende a un 1 interno, participa en los talleres de capacitación, pero no siempre tiene la asistencia social y psicológica que les corresponde esto debido a que los profesionales en el establecimiento pocos y la población penitenciaria con la que trabajan son bastantes y no logran abastecerse con todos, en otras ocasiones es el interno que no desea la asistencia social y psicológica porque considera que no es necesario en su caso.

4.2.3. Talleres de Capacitación según el cumplimiento de Normas de Conducta en los Internos del Centro Penitenciario de Juliaca

En este tercer momento se presenta la tabla, donde se da a conocer los resultados de los talleres de capacitación y su relación en el cumplimiento de normas de conducta en los internos.

Tabla 4. Participación de los talleres de capacitación según el cumplimiento de normas de conducta

Participación de los Talleres de Capacitación	Cumplimiento de Normas de Conducta				TOTAL	
	No		Si		N°	%
	N°	%	N°	%		
No Participa	19	13	14	9	33	22
A Veces	15	10	18	12	33	22
Casi Siempre	16	11	23	15	39	26
Siempre	9	6	36	24	45	30
TOTAL	59	39	91	61	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 4, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 24% que representa a 36 internos siempre participan de los talleres de capacitación y muestran una conducta positiva, los internos del establecimiento penitenciario tienen la libertad de estar en el patio del establecimiento realizando diferentes pasatiempos, entre los cuales se puede mencionar los deportes, juegos de mesa, diálogos grupales, dentro de estas actividades que realizan los internos hay una que es importante “Día de la resocialización del interno” en donde participan todos los internos con danzas, fútbol, boxeo, entre otros los cuales de alguna forma permiten interactuar y conocerse entre los internos, este porcentaje según los resultados interactúan constantemente en el esparcimiento diario como en los talleres de capacitación dentro del establecimiento penitenciario ya que solo se encuentran fuera de sus celdas por poco tiempo, actividades que les favorece en el desarrollo de sus capacidades en el proceso de resocialización una vez terminada su condena.

Según Coon (2010), define “la conducta social como las acciones y reacciones del sujeto en situaciones sociales, es decir, frente a la presencia real o tácita de otros”, lo que lleva a afirmar que la interacción dentro de los talleres de capacitación, así

como en los espacios recreativos favorece a fortalecer sus buenas conductas dentro del establecimiento penitenciario.

Por otro lado, el 6% que comprende a 9 internos, participan de los talleres de capacitación y muestran mínimas normas de conductas positivas, esto se debe a que solo participan de estos talleres por el ingreso económico que puedan obtener al realizar este tipo de trabajos, esto también se ve reflejado en las actividades recreativas que se realiza dentro del establecimiento mostrándose alejados, cerrados y difícilmente logran compartir con otros internos (les lleva tiempo).

4.3. RESULTADOS PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer en qué medida la frecuencia de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.

4.3.1. Frecuencia de Asistencia y el Soporte Familiar de los Internos del Centro Penitenciario de Juliaca

Tabla 5. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas según el soporte familiar

Frecuencia de asistencia al Programa de Cárces Productivas	Soporte Familiar								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Asisto	8	5	4	3	4	3	4	3	20	13
Regular	11	7	7	5	13	9	5	3	36	24
Casi Siempre	4	3	9	6	23	15	10	7	46	31
Siempre	1	1	4	3	7	5	36	24	48	32
TOTAL	24	16	24	16	47	31	55	37	150	100

Fuente: "Elaborado por el equipo de trabajo"



En la Tabla 5, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 24% que comprende a 36 internos, asisten siempre al programa de cárceles productivas dentro del penal, y a su vez siempre cuentan con un soporte familiar, motivo por el cual su asistencia al programa de cárceles productivas es frecuente procurando no faltar a ningún taller y realizando la labor encomendada con esfuerzo y dedicación. La asistencia frecuente al programa genera comportamientos optimistas en la que el interno que cuenta con el apoyo familiar desarrolla características positivas durante el proceso de rehabilitación ya que la familia es un factor muy importante para el interno, por lo que se constituye como el grupo más influyente y primordial de apoyo para el interno, de la misma manera la familia cumple una función muy importante durante el proceso de rehabilitación, asistiendo a las entrevistas familiares y visitas a los internos, brindándoles cariño y afecto en todo el proceso.

Por otro lado el 1% que comprende a 1 interno, participa del programa de cárceles productivas frecuentemente, pero no tiene un soporte familiar, puesto que en ocasiones las familias refieren que tienen conflictos como peleas, discusiones con el interno y no asisten a las entrevistas familiares citadas por el área de tratamiento social, algunos internos son trasladados de otras ciudades como es el caso del penal de Juliaca perdiendo comunicación con sus familias y esto limita las visitas, haciendo que el interno tenga una sola visita al año y desfavoreciendo el progreso del interno como es la obtención de sus beneficios penitenciarios, estos conflictos suman una carga más al interno afectando de forma negativa a su tratamiento, ya que suma una preocupación más a las preocupaciones que ya tiene, sintiendo en algunos casos ser la causa y/o motivo de los conflictos en los que está sumido su familia, limitando sus deseos de superar la etapa en la que se encuentra, frustrando la meta del

establecimiento penitenciario el que es lograr su pleno desarrollo a nivel del tratamiento y proceso de reinserción.

4.3.2. Frecuencia de Asistencia y los Niveles de Asistencia Social y Psicológica de los Internos del Centro Penitenciario de Juliaca

En este segundo momento se presenta la tabla, donde se da a conocer los resultados de la frecuencia de asistencia y su relación en los niveles de asistencia social y psicológica.

Tabla 6. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas y los niveles de asistencia social y psicológica.

Frecuencia de asistencia al Programa de Cárceles Productivas	Niveles de Asistencia Social y Psicológica								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Asisto	11	7	4	3	4	3	1	1	20	13
Regular	9	6	11	7	10	7	6	4	36	24
Casi Siempre	11	7	8	5	20	13	7	5	46	31
Siempre	2	1	3	2	6	4	37	25	48	32

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 6, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 25% que comprende a 37 internos, siempre asisten con frecuencia al programa de cárceles productivas y siempre participan de la asesoría social y psicológica, el cual es un factor para que la asistencia a los talleres que comprende el programa sea frecuente ya que cada interno tiene una motivación personal para asistir y recibir la asesoría correspondiente.

Por otro lado, el 1% que comprende a 1 interno, no asiste frecuentemente a los talleres del programa de cárceles productivas a pesar de estar participando de la

asistencia social y psicológica que cada interno recibe durante el cumplimiento de su condena.

4.3.3. Frecuencia de Asistencia y Cumplimiento de Normas de Conducta de los Internos del Centro Penitenciario de Juliaca.

En este tercer momento se presenta la tabla, donde se da a conocer los resultados de la frecuencia de asistencia y su relación en el cumplimiento de Normas de Conducta en los Internos

Tabla 7. Frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas y el cumplimiento de normas de conducta.

Frecuencia de asistencia al Programa de Cárceres Productivas	Cumplimiento de Normas de Conducta				TOTAL	
	No		Si		N°	%
	N°	%	N°	%		
No Participa	16	11	4	3	20	13
A Veces	23	15	13	9	36	24
Casi Siempre	14	9	32	21	46	31
Siempre	6	4	42	28	48	32
TOTAL	59	39	91	61	150	100

Fuente: "Elaborado por el equipo de trabajo"

En la Tabla 7 de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra un 28% que comprende a 42 internos, manifiestan que siempre asisten al programa de cárceles productivas y cumplen con las normas de conducta establecidos dentro del centro penitenciario, la participación frecuente en estos talleres dentro del programa refuerza la conducta positiva de cada interno, a su vez los internos reciben asesoría de los beneficios penitenciarios que puedan obtener por el cumplimiento de las normas de conducta determinadas, siendo este un motivo más para asistir.

Tal como lo da a conocer el código de ejecución penal en su Artículo 60, "el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y



técnicas que actúan en el interno, considerándolo como sujeto Bio – Psico Social y espiritual, las mismas que tienen por finalidad lograr la resocialización jurídico – social, de la misma manera es el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la resocialización (o a lograr la reeducación del interno). El tratamiento penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad”. Por lo tanto, la participación frecuente en dichos talleres es un derecho y un deber del interno que contribuye a su rehabilitación como lo señala en el artículo 65 del Código de Ejecución Penal, procurando tener una conducta positiva.

Por otro lado el 3% que comprende a 4 internos, no tienen una participación frecuente en el programa de cárceles productivas, pero que si muestran normas de conducta positivas, como lo menciona el autor Ayuso (2000), refiere que “la programación de Tratamiento, son los mecanismos de participación y lo realiza los encargados de la ejecución, para así cumplir las normas de conducta”.

4.4. Resultados para el objetivo específico 3

Demostrar en qué medida la motivación de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca.

4.4.1. Motivación de Asistencia y el Soporte Familiar de los Internos del Centro

Penitenciario de Juliaca

Se presenta la tabla relacionada al objetivo específico en mención.

Tabla 8. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y el soporte familiar.

Motivación para la participación del Programa de Cárceles Productivas	Soporte Familiar								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Asiste	15	10	5	3	10	7	5	3	35	23
Ingreso Económicos	4	3	10	7	8	5	6	4	28	19
Aprendizaje de Habilidades	3	2	4	3	22	15	5	3	34	23
Beneficios Penitenciarios	2	1	5	3	7	5	39	26	53	35
TOTAL	24	16	24	16	47	31	55	37	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 8, de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 26% que comprende a 39 internos, manifiestan que acceden a los beneficios penitenciarios porque siempre poseen de un soporte familiar y del acompañamiento de sus seres queridos durante todo el proceso de rehabilitación por ende se sienten motivados a participar de dichos talleres que se ofrece; con estos datos podríamos afirmar que los internos en su mayoría tienen motivación para participar en el programa de cárceles productivas por la asesoría de los beneficios penitenciarios. En este aspecto el acompañamiento de la familia es muy importante ya que puede ser un pilar fundamental para que el interno desarrolle confianza en sí mismo y posteriormente desarrollar esa confianza con los demás internos del Establecimiento Penitenciario, permitiendo de esta manera que el interno sea capaz de desarrollar habilidades como el compañerismo y acercarse de esta forma a optimizar un tipo de comunicación asertiva el

cual beneficie a todos los internos durante todo el proceso que dure el programa de cárceles productivas.

Por otro lado, el 1 % que comprende a 2 internos, cuentan con los beneficios penitenciarios pero que no tienen un acompañamiento familiar quien sea de soporte durante la condena que lleva cada interno, resultando ser un factor negativo puesto que los internos en algún momento si no reciben asesoría social y psicológica pueden terminar en la celda de castigo, así mismo pueden recaer y obstaculizar así su rehabilitación y su impedimento de continuar en el programa.

4.4.2. Motivación de asistencia y Asistencia Social y Psicológica en Internos del Establecimiento Penitenciario Juliaca

En este segundo momento se presenta la tabla, donde se da a conocer los resultados de la motivación de asistencia y su relación con los niveles de asistencia social y psicológica.

Tabla 9. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y los niveles de asistencia social y psicológica.

Motivación para la participación del Programa de Cárces Productivas	Niveles de Asistencia Social y Psicológica								TOTAL	
	No Recibe		A veces		Casi Siempre		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No Asiste	18	12	6	4	5	3	6	4	35	23
Ingreso Económicos	8	5	13	9	4	3	3	2	28	19
Aprendizaje de Habilidades	4	3	3	2	23	15	4	3	34	23
Beneficios Penitenciarios	3	2	4	3	8	5	38	25	53	35
TOTAL	33	22%	26	17	40	27	51	34	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”



En la Tabla 9 de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra que el 25% que comprende a 38 internos, manifiestan que asisten solo por los beneficios penitenciarios y siempre se encuentran en los niveles de asistencia social y psicológica. Entonces la mayoría de los internos que reciben asistencia social y psicología asisten con motivación para la participación del programa de cárceles productivas por los beneficios penitenciarios, entre ellos la salida anticipada por buen comportamiento, así mismo por los ingresos económicos que obtienen al realizar dichos talleres como son carpintería, zapatería, textilera, entre otros, de igual forma los que no culminaron sus estudios pueden concluir dentro del establecimiento, todo esto les será útil cuando el interno sea liberado puesto que podrá valerse por sí mismo y de esa manera lograr una reinserción en la sociedad, y que la sociedad los acepte de nuevo.

Por otro lado el 2% que comprende a 3 internos, su motivación para participar del programa de cárceles productivas es el aprendizaje de habilidades sociales y asisten a veces al área de asistencia social y psicológica, puesto que las relaciones interpersonales ya sea en su entorno con otros internos o su familia no es la adecuada, otro de los motivos de asistencia es el ingreso económico que es necesario para los internos puedan solventar los gastos requeridos dentro del establecimiento penitenciario y de la misma forma generar un ingreso económico para su familia en algunos casos pagar una reivindicación económica por daños y perjuicios a terceros.

4.4.3. Motivación de la Asistencia y el Cumplimiento de Normas de Conducta en el Establecimiento Penitenciario Juliaca

En este tercer momento se presenta la tabla, donde se da a conocer los resultados de la motivación de asistencia y su relación en el cumplimiento de Normas de Conducta en los Internos.

Tabla 10. Motivación para la participación del programa de cárceles productivas y el cumplimiento de normas de conducta.

Motivación para la participación del Programa de Cárceles Productivas	Cumplimiento de Normas de Conducta				TOTAL	
	No		Si			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No Asiste	28	19	7	5	35	23
Ingreso Económicos	19	13	9	6	28	19
Aprendizaje de Habilidades	10	7	24	16	34	23
Beneficios Penitenciarios	2	1	51	34	53	35
TOTAL	59	39	91	61	150	100

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la Tabla 10 de los 150 internos que representa al 100% de la población encuestada, muestra un 34% que comprende a 51 internos, manifiestan que asisten solo por beneficios penitenciarios y realizan el cumplimiento de normas de conducta que estos requieren para ser beneficiarios.

Como lo menciona el autor Heras (2016), refiere que la Ley Orgánica General Penitenciaria (publicada en 1979 en el BOE y aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios) destaca la finalidad de reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. La Educación social y ámbito penitenciario, son binomios necesarios desde el marco normativo ya que es una cuestión de responsabilidad ética; Es por ello que la presente Ley Orgánica se configura como el marco legal a partir del cual se desarrollan los programas de actuación.



Por otro lado el 1% que comprende a 2 internos, manifiestan que su motivación para participar del programa de cárceles productivas son los beneficios que les brinda al ser partícipes de dichos programas penitenciarios al cual pueden acceder, pero tienen un inconveniente al no cumplir con las normas de conducta que estos requieren como mínimo, lo que dificulta su proceso de reinserción, reeducación y rehabilitación durante el cumplimiento de su condena y post salida del establecimiento a la sociedad.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El programa de cárceles productivas tiene relación significativa en el proceso de resocialización de los internos del centro penitenciario de Juliaca en un 27%, evidenciándose que el programa impuesto por el estado Peruano tiene un impacto en los reos con el objetivo de reinsertarlos a la sociedad, por lo tanto, con un valor de 15,339, superior al valor de la chi cuadrada tabulada, por el valor de probabilidad de error de ,018 que es inferior al parámetro 0,05 se evidencia que la prueba es significativa a un 95% de confianza, entonces se puede afirmar que el programa de cárceles productivas se relaciona significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Juliaca – 2019.

SEGUNDA: La participación en los talleres de capacitación se relacionan con el soporte familiar, asistencia social y psicológica como en el cumplimiento de las normas de conducta que se requiere, la misma que se ve acreditada en la tabla N° 2 donde se aprecia que un 23% que representan a 34 internos indican que los talleres propuestos en el programa como son carpintería, textilería, zapatería, entre otros; son aprovechados por los internos que tienen mayor soporte familiar, así mismo esta forma permite generar ingresos económicos para los internos, asimismo el desarrollo de actividades productivas a través del trabajo penitenciario forman parte del tratamiento, con el propósito de reeducarlo, rehabilitarlo y reincorporarlo a la sociedad, a fin de evitar la reincidencia en el delito.

TERCERA: La frecuencia de asistencia al programa de cárceles productivas la demostramos en la tabla N° 5 donde se aprecia que un 24% de los internos manifiestan que el soporte familiar es un factor importante. La asistencia frecuente al programa genera comportamientos optimistas en la que el interno que cuenta con el apoyo familiar



desarrolla características positivas durante el proceso de rehabilitación ya que la familia es un factor muy importante para el interno, por lo que se constituye como el grupo más influyente y primordial de apoyo para el interno.

CUARTA: La motivación en la participación del programa de cárceles productivas se observa en la tabla N° 8 donde el 26% de los internos indican que su motivación es la asesoría por parte de los profesionales sobre los beneficios penitenciarios, como solicitar la libertad condicionada y de esa forma estar con la familia que fue el soporte durante su estadía en el establecimiento penitenciario.



VI. RECOMENDACIONES

Al establecimiento penitenciario de Juliaca que pueda contar con un equipo multidisciplinario que contribuyan al desarrollo del programa de cárceles productivas para la resocialización de los internos innovando nuevas dinámicas de participación, sin perder el fin del programa de cárceles productivas que es la reinserción, reducación y rehabilitación del interno y de esa forma lograr su reinserción social.

Que el desarrollo de los talleres de capacitación que comprende el programa de cárceles productivas sea de forma obligatoria para todos los internos del establecimiento penitenciario, para así poder mejorar sus capacidades habilidades y destrezas y cambios de comportamiento con los demás internos y fortalecer las relaciones familiares.

Es importante determinar que la asesoría legal, psicológica y social sea de igual condición para todos los internos y que sean atendidos dentro de los plazos establecidos para los trámites correspondientes a cada uno.

La Facultad de Trabajo Social debe desarrollar propuestas orientadas a profundizar el trabajo carcelario, las cuales nos permitan desarrollar un mejor aprendizaje para brindar atención adecuada desde nuestro accionar en los establecimientos penitenciarios, para que de esta forma nuestra intervención sea optima en las diversas situaciones que pueden presentarse en un Establecimiento Penitenciario con el objetivo de contribuir en la rehabilitación, reducación y reinserción del interno y su readaptación a la sociedad, y de esa forma optimizar el desarrollo del perfil profesional del Trabajo Social en el trabajo penitenciario.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*.
- Arnos A. (2008). *Cárcel y trayectorias Psicosociales: Actores y Representaciones Sociales*. San Sebastian: Albarnia.
- Arroyo Rojas, R. P. (2017). *Características de las cárceles productivas teniendo en cuenta el recluso y la actividad económica local; para el rediseño de penal Huacariz en la ciudad de Cajamarca*. Cajamarca - Perú: Tesis - Universidad Privada del Norte.
- Ayuso Alejandro. (2000). *La Intervención Socioeducativa En El Tratamiento Penitenciario*. Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria.
- Bermejo S. (2011). *Seminario de la Tesis Universitaria*. Puno Perú: Titikaka.
- Caro P. (2013). *El Sistema Penitenciario Guatemalteco- un diagnóstico*, (Tesis de Doctorado) Santiago - Chile: Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Carpio E., Vazquez C., Perez Tello S., Monguilardi M., & Ramón R. (2016). CCL y el INPE Fomentan programa de "cárceles productivas". Eventos – INPE: Cámara de Comercio.
- Carrasco S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.
- Cascante F. (2016). *De depósitos humanos a unidades productivas, cárceles en Costa Rica se Reinventan*. La República.net. Recuperado de https://www.larepublica.net/noticia/de_depositos_humanos (Ayuso, 2000) (Ayuso, 2000)a unidades productivas carceles se reinventan



Cepeda W. A. (2009). *Propuesta proyectual para la implementación de un sistema productivo en las penitenciarías del país para la rehabilitación y resocialización de los internos y pos penados por diseño industrial*. Bogotá: Tesis - Pontificia Universidad Javeriana.

Chillón Judith. (2014). *Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca*. Cajamarca: Universidad Nacional De Cajamarca.

Chuqui Cusimayta & Marco Antonio. (2019). *Política de Cárceles Productivas y Resocialización de los Internos del Establecimiento Penal*: Universidad César Vallejo.

Coon D. (2010). *Fundamentos de psicología*. México, México: Editorial

Córdova Villar Sigfrido (2016). *El trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Huanta – 2015*. Huanuco – Perú: Universidad de Huánuco, facultad de derecho y ciencias políticas.

Cruz María. (2015). *Trabajo Penitenciario, ¿Obligación o derecho? Análisis a partir de la ley del régimen penitenciario decreto 179 33-2006* (tesis). Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Decreto Legislativo N° 1343

EcuRed(2001). *Conducta social*. Recuperado, de

http://www.ecured.cu/index.php/Comportamiento_social



- El Peruano D. O. (06 de enero de 2017). *Decreto Legislativo* 1343. D.L. Para la promoción e implementación de cárceles productivas.
- Esteban Fernando, Ramón Alós, Pere Jódar y Fausto Miguélez.(2014), *La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación Cualitativa* (Tesis). España – gran Bretaña: Revista Española de investigaciones sociológicas.
- Heras Pilar. 2016. *La Reinserción Social Postpenitenciaria: Un Reto Para La Educación Social*: Revista de Educación Social
- Hernandes S. Fernandez C. & Baptista L. P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: Ultra S.A.
- Huaman Condori L. (2016). *La Resocialización del liberado en el cumplimiento de las normas de conducta del Área Medio Libre de la ORA-INPE Puno 2015* (tesis). Puno-Perú: Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional del Altiplano.
- Huaman J. (2006). *La Resocialización de los Internos del Penal de Capilla 1997-1998*. Juliaca - Perú: Tesis de E.P. Sociología.
- INPE, Instituto Nacional Penitenciario. (2017). *Manual de Derechos Humanos Aplicados a La Función Penitenciaria*. Perú.
- Mcclelland D. (1961). *Teoría de las motivaciones*. Pricenton Nueva jersey - Estados Unidos: Van nostrand reinhold.
- Ministerio de Justicia (2012). *La resocialización como fin de la pena*. Perú.
- Ministerio de Justicia. (2018). *Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos Del Modelo Procesal Acusatorio*. Perú.



- Morales Cadiú M. (2017). *Proyecto de vida de mujeres privadas de libertad reincidentes del CPF de Santiago en torno a la reinserción Social*. Santiago - Chile: Tesis - A.
- Morris C. & Maisto A. (2005). *Psicología*, México: Naucalpan de Juárez.a
- Murray H. (1938). *Técnicas para evaluar la personalidad, la Prueba de Apercepción Tématica*. Nueva York: Universidad de Oxford.
- O. I. (1983). Conciliation Services. Ginebra: Labour Management Relations Series. N° 62. Obtenido de. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL170-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Perez E. (2018). *La reeducación y la reinserción en prisión*. España: Revista de estudios socioeducativos.
- Peruano D. O. (2019). *Cárceles productivas generan ingresos S/. 120 millones*. Lima, martes 10 de setiembre del 2019: El Peruano. Recuperado de <http://dx.oai.org/10.5477/cis/reis.145.181g>
- Rivero Z. (2017). *El trabajo social penitenciario en los establecimientos penales del INPE*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Riveros Moises. 2018. *La resocialización es sinonimo de reinserción*. Universidad Nacional De Huancavelica Jurados. Tesis. Huancavelica – Perú.
- Rodríguez J. E. (2017). *La ineficiencia del trabajo penitenciario como tratamiento para resocializar a los internos en el establecimiento penal de Aucallama - Huaral Lima*. Lima - Perú.: Tesis de la Universidad de Huánuco. Facultad de Derecho.



- Roldan (2015). *¿Cuánto le cuesta un preso al Estado? Así es la inversión en las cárceles de Colombia*. Colombia: El espectador.
- Sierra Bravo R. (1995). *Técnicas de investigación social*. España: Paraninfo, S. L.
- Tejada Salas A. S. & Penitenciario I. N. (2017.). Decreto Legislativo 1343 para la promoción e implementación de cárceles productivas. INPE.
- Tejada Salas A. S. & Penitenciario I. N. (2017.). Decreto Legislativo 1343 para la promoción e implementación de cárceles productivas. INPE.
- Torres Sánchez J. A. (2018). *Incursión de la empresa privada, como alternativa para la motivación laboral en el establecimiento penal Lurigancho, 2018*. Lima - Perú: Tesis de Pos Grado - Universidad César Vallejo Trujillo.
- Torriani Y. (2019). *Cárceles peruanas: peor, imposible*. Jesús María – Peú: Centro de capacitación empresarial.
- Unidad estadística (2017). *Informe estadístico penitenciario*. De Análisis de egresados re ingresantes. INPE. Recuperado de http://www.inpe.gob.pe/pdf/junio_2017.pdf
- UNODC, Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito. (2016). El Sistema Penitenciario. Manual de Instrucciones Para La Evaluación de La Justicia Penal. Medidas Privativas y No Privativas de La Libertad., 62.
- Urpeque Sara. (2018). Identificación de beneficios empresariales en la implementación de las cárceles productivas y su incidencia en el tratamiento penitenciario. Perú: Universidad César Vallejo.



ANEXOS

ANEXOS 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Programa cárceles productivas y su relación con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca - 2019.

EJECUTOR (A): Bach Washington Mamani Ñaupa

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVO	VARIABLES	DIMENSIÓN (ES)	INDICADOR (ES)	ITEMS	MÉTODO	ESTADÍSTICA
Problema General ¿En qué medida el programa de cárceles productivas tiene relación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca - 2019?	Hipótesis General Existe relación significativa del programa de cárceles productivas en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019.	Objetivo General Determinar en qué medida el programa de cárceles productivas se relaciona con el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario Juliaca 2019. Objetivos Específicos	Vx. Cárceles Productivas	Talleres de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ● Carpintería ● Zapatería ● Sastrería. ● Manualidades, ● Tejido ● Estudiante. ● No Asiste. 	1 - 2	Enfoque cuantitativo, es de tipo básica teórica de nivel de alcance descriptivo correlaciona 1, diseño no experimenta 1 de corte transversal con método hipotético deductivo	Estadística no paramétrica Prueba de hipótesis: estadígrafo de Pearson
				Frecuencia de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ● No asiste ● Ingresos Económicos. ● Beneficios Penitenciarios. ● Aprendizajes de nuevas habilidades. 	2 - 3		

<p>Problemas Específicos</p> <p>- ¿En qué medida los talleres de capacitación tienen relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario?</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>- Existe relación significativa de los talleres de capacitación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>Identificar en qué medida los talleres de capacitación se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>		<p>Motivación de la asistencia</p>	<p>-No asiste -Ingresos Económicos. -Beneficios Penitenciarios. -Aprendizajes de nuevas habilidades. -No se insertó laboralmente</p>	<p>3 – 5</p>	
<p>o</p> <p>- ¿En qué medida la frecuencia de asistencia a los talleres tiene relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario?</p>	<p>- Existe relación significativa de la frecuencia de asistencia en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>- Establecer en qué medida la frecuencia de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>Vy. Proceso de resocialización</p>	<p>Soporte Familiar</p>	<p>-Apoyo familiar -Visita de los familiares</p>	<p>5 - 7</p>	
<p>o</p> <p>- ¿En qué medida la frecuencia de asistencia a los talleres tiene relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario?</p>	<p>- Existe relación significativa de la frecuencia de asistencia en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>- Establecer en qué medida la frecuencia de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>Asistencia Social y Psicológica</p>	<p>-Apoyo y servicio social -Asistencia de la oficina de servicio social -Apoyo psicológico</p>	<p>7 - 14</p>		

<p>internos del establecimiento o penitenciaria? - ¿En qué medida la motivación tiene relación en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario?</p>	<p>o penitenciario Juliaca. - Existe relación significativa de la motivación de asistencia en el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca.</p>	<p>o penitenciario Juliaca. - Demostrar en qué medida la motivación de asistencia se relaciona con el soporte familiar, asistencia social y normas de conducta de los internos del establecimiento o penitenciario Juliaca</p>	<p>-Asistencia a la Oficina de Psicología. -Tipo de Asistencia Psicológica. -No asiste a ninguna terapia. -Terapia Individual -Terapia Grupal -Terapia Familiar</p>	<p>Cumplimiento de normas de Conducta</p>	<p>14 - 20</p>			
--	--	--	---	---	----------------	--	--	--

ANEXOS 2

IMÁGENES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTERNOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE JULIACA



Fotografía N° 1: productos del taller de carpintería (Adorno de sala)



Fotografía N° 2: productos del taller de carpintería



Fotografía N° 3: Taller de Textilería



Fotografía N° 4: productos de lana (ropa)



Fotografía N° 5: Taller de zapatería



Fotografía N° 6: Obra de pintura



Fotografía N° 7 y 8: Venta de los productos en la feria de las alasitas – Puno.





Fotografía N° 9: Graduación del Centro de Educación Básica Alternativa.